



ANUNCIO (Exp. 349/2019-SEC).

Con fecha 26 de septiembre de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el establecimiento de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en pruebas selectivas del Ayuntamiento de Obejo", , sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 17.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el BOP su texto íntegro.

En Obejo, a 1 de octubre de 2019

EL ALCALDE

Fdo: Pedro López Molero